

Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2018

CNE-SS-JFM-20585-PFGS-201700008382-00
(Al contestar citar estos datos)

Doctora
MARCELA ULLOA BELTRÁN
Asesora de Comunicación y Prensa
Consejo Nacional Electoral
E. S. D.

Asunto: Publicación en página Web

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que mediante la **Resolución No. 3107 del 12 de diciembre del 2018** dentro del **Radicado 201700008382-00**, según el artículo sexto ordeno.

“ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR por intermedio de la Pagina Web de la Corporación la presente decisión, conforme a los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

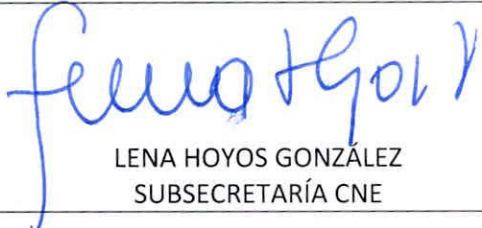
En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del acto administrativo, en tres (03) folios y oficio en un (01) folio.

Atentamente,

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria
Consejo Nacional Electoral

Anexo: cuatro (04) folios
Proyectó: Juan Felipe Machado Ramirez
Revisó: Diana Susana Díaz

FORMATO PUBLICACIONES

FECHA DE FIJACIÓN Y HORA	26/12/2018 8:00 a.m.	FECHA DE DESFIJACIÓN Y HORA	02/01/2019 5:00 p.m.
CITADO	N/A		
COMUNICACIÓN	x	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
MAGISTRADO PONENTE	DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLO		
ARTÍCULO	ARTÍCULO SEXTO		
RESOLUCIÓN	3107	FECHA	12/12/2017
ASUNTO	Por medio de la cual se ABSTIENEN DE INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA con ocasión a la solicitud interpuesta por el señor JOHAN FABIÁN ESTÉVEZ , de registro del Partido Político Alianza Social Independiente como Organización de oposición e independencia al "Gobierno del municipio de Pitalito Huila" dentro del Expediente con Rad No. 8382-17.		
TÉRMINO	PROCEDE RECURSO		
FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA PUBLICACIÓN	AUTORIZA PUBLICACIÓN		
 LENA HOYOS GONZÁLEZ SUBSECRETARÍA CNE	MARCELA ULLOA BELTRÁN ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA		